



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00918
RADICADO N° 2021-00362-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por RUBÉN DARÍO GIRÓN GALEANO Y OTROS contra VILAM S.A.S se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que decidió denegar la medida cautelar solicitada.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 7° del artículo 65 del CPTSS, habrá de concederse el recurso y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 1° de diciembre de 2021 a través del cual se negó una medida cautelar.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207
hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833886828530a4f57bea8ed1e34231a220290c0cf99736f51a7fb6933591d440**

Documento generado en 09/12/2021 04:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>